



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**153****GIJÓN NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María del Pilar Prieto Blanco, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de doña Leonarda Rodríguez Madruga, contra “Reprocolor Impresión Digital, Sociedad Limitada”, “Compañía Española de Reprografía y Servicios, Sociedad Anónima”, “Oce España, Sociedad Anónima-Canon Group”, Universidad de Oviedo y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número 327 de 2013, de despido/ceses en general, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

*Decreto de 22 de agosto de 2013*

Cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía Española de Reprografía y Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gijón, a 23 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.769/13)

